



MUNICIPALIDAD DE PARAGUARÍ
JUNTA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN J.M.Nº:583/2020

Quinientos ochenta y tres/dos mil veinte



Gobierno Municipal
2015-2020

"POR LA CUAL ACEPTA LA RENUNCIA INDECLINABLE DE LA CONCEJAL TITULAR GRACIELA MARTÍNEZ DE RETAMOZO C.I. Nº: 590.786 Y SE CONVOCA AL CONCEJAL SUPLENTE WALTER GUSTAVO BARUJA FERNÁNDEZ PARA TOMA DE JURAMENTO DE RIGOR Y POSTERIORMENTE OCUPAR EL CARGO DE CONCEJAL TITULAR DE LA CIUDAD DE PARAGUARÍ"

Visto: La nota presentada por la Concejala Graciela Martínez de Retamozo, y

Considerando: Que, presenta su renuncia indeclinable al cargo de Concejala Municipal de esta Ciudad por lo que resta el presente periodo electivo que asumió en representación del partido Colorado.-----

Que, según A.I. Nº: 227/15 fueron recepcionadas por el tribunal electoral los padrones y actas de las mesas habilitadas en la jurisdicción.-----

Que, de conformidad con lo dispuesto por el art. 15 inc. d) de la Ley 635/95, en concordancia con el art. 234 y 237 de la ley 834/96, el Tribunal Electoral de la Capital, Segunda Sala, en presencia de los apoderados de los partidos, movimientos políticos, alianzas y concertaciones electorales que participaron en los comicios Municipales del 15 de Noviembre de 2015, del Municipio de Paraguarí.-----

Que, A.I. Nº: 227/15 en la parte resolutive manifiesta: **Art. 2: Proclamar como miembros de la Junta Municipal del Municipio de Paraguarí - Departamento de Paraguarí, periodo 2015-2020 a los siguientes ciudadanos. Suplentes: 1- (Partido Colorado) Walter Gustavo Baruja Fernández C.I. Nº: 894.079.**-----

Que, el Reglamento Interno Art. 46, en caso de exclusión, suspensión, renuncia, inhabilidad, permiso o muerte de un Concejala Municipal ya incorporado, le sustituirá el suplente que figure en el orden de precedencia en la lista proclamada del partido o movimiento político que pertenece.-----

Que, el Reglamento Interno Art. 48, de los deberes y atribuciones de la Presidencia de la Junta Municipal inc. f) Convocar a los Concejales Suplentes cuando los Titulares soliciten permiso por más de 8 (ocho) Sesiones, cuando no fueren por razones de servicio y se hallen imposibilitados de asistir, asimismo, en caso de renuncia, inhabilitación o de muerte.-----

La aprobación de la plenaria en Sesión Ordinaria de fecha 4 de Mayo del 2020, según consta en Acta Nº 260/2020; -----

POR TANTO: LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PARAGUARÍ, REUNIDA EN CONCEJO:

RESUELVE:

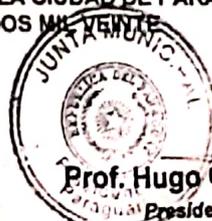
Art. 1º - ACEPTAR: LA RENUNCIA INDECLINABLE DE LA CONCEJAL TITULAR GRACIELA MARTÍNEZ DE RETAMOZO CON C.I. Nº: 590.786 Y CONVOCAR AL CONCEJAL SUPLENTE WALTER GUSTAVO BARUJA FERNÁNDEZ PARA TOMA DE JURAMENTO DE RIGOR Y POSTERIORMENTE OCUPAR EL CARGO DE CONCEJAL TITULAR DE LA CIUDAD DE PARAGUARÍ, en la sala de sesiones de la Junta Municipal en sesión Ordinaria de Fecha 18 de Mayo de 2020 a las 17:00hs.-----

Art. 2º -COMUNICAR: a donde corresponda y cumplido archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PARAGUARÍ A LOS CUATRO DÍA DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTE



Emilio Ariel Marecos B.
Selo. Gral. Junta Municipal



Prof. Hugo Cesar Cáceres Sopino.
Presidente Junta Municipal